

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos: El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Reses mostrencas.—Circular

El Alcalde de Torrefrades me participa que ha sido hallada en aquel pueblo, de procedencia desconocida, una yegua cerrada, castaña, de siete cuartas, con una estrella blanca en el frontal y calzada de las extremidades posteriores.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 6 de Junio de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

Sección de Obras públicas.

Instalaciones eléctricas.

Por el Excmo. Sr. Gobernador se ha concedido autorización á D. Mariano Gutiérrez Crespo, como Gerente de la Sociedad «Electra del Rio Guareña», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con destino al alumbrado y usos industriales del pueblo de El Pego, aprobando como máximas las tarifas que á continuación se insertan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Mayo de 1919.

Zamora 25 de Mayo de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1701

TARIFAS

Tanto alzado mensual.

Lámparas de filamento metálico.

Intensidad.—5 bujías, 1'50 pesetas.
10 bujías, 2'50 pesetas.
16 bujías, 3'50 pesetas.

Observaciones.—Las lámparas conmutadas tendrán un aumento del 20 por 100.

Por contador.

Alumbrado.

Desde 1 vatio á 5 kilovatios, 5 pesetas.
Por cada kilovatio á partir de los 5 primeros, 0'90 pesetas.

Para usos industriales.

Caballo, año, á 375 pesetas.
Por contador, precio del kilovatio, 0'50 pesetas.

Junta provincial de transportes mecánicos-rodados de Zamora

Habiéndose solicitado por D. José del Río Pérez, vecino de Rabanales, el establecimiento de un servicio regular para el transporte de viajeros y correo, con vehiculos de motor mecánico, desde esta capital á la villa de Carbajales de Alba, ábrese información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, á partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante esta Junta, quienes deseen oponerse á la concesión, formular observaciones al proyecto ó presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de transportes (Gobierno civil), y durante las horas hábiles de oficina en la misma, de diez á catorce y de diez y seis treinta, á diez y nueve, hállase á disposición de quienes deseen examinarla, la documentación presentada, solicitando referido servicio.

Zamora 2 de Junio de 1927.—El Secretario,
Fernando Pérez. R—1776

Hospicio provincial de Zamora

ANUNCIO

El día 17 de los corrientes, dará principio el pago de honorarios á nodrizas externas corres-

pondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, desde las nueve hasta las trece horas, advirtiendo que solo se pagará á las que se presenten en estas Oficinas el día señalado para cada pueblo, y exhiban además los documentos oportunos.

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 17.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

Día 18.—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luermo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 20.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefrades, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villamor de la Ladre.

Día 21.—Villar del Buey, Villardiegua, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfría, Frieria y Gallegos del Rio.

Día 22.—Losacino, Losacio, Mahide, Manzana, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rabano, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudía y Ricobayo.

Día 23.— Conclusión del partido de Alcañices y de los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á todos los Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, á fin de evitar perjuicio á los interesados.—Zamora 4 de Junio de 1927.—El Presidente, Juan Bermúdez.—El Diputado-Visitador, Rafael Asensio.

Registro de la Propiedad de Villalpando

Practicada en este Registro de la Propiedad la inscripción de una escritura de compraventa de la finca que luego se dirá á favor de D. Victorio Bariego Morales, otorgada en esta villa el 20 de Enero último, ante el Notario de la misma D. Emilio de Mata Alonso al amparo del artículo único de la Ley de 3 de Agosto de 1922.

Una casa en la calle Nueva del casco de esta villa, número 37: que linda por la derecha entrando en ella con casa de Simón González, izquierda con otra de herederos de Pablo Pontejos y fondo con cerca de San Andrés.

Se hace público por medio de este edicto para que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos que determina el citado artículo.

Villalpando 6 de Abril de 1927.—Mariano de Sande. R—1747

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Ser- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Maria Neches Martinez	Friera de Valverde	Redondalico	11	18	N. Angel Junquera, S. Pedro Bermejo, P. Victoriano Rodriguez.	Ninguna
La misma	Idem	Monticos	2	79	N. Bernardino Gutiérrez, S. Angel Junquera P. lo ignora y N. Diego Llamas.	
La misma	Idem	Rieta los Aladiernos	4	18	N. Degracias Lorenzo, S. Saturnino Martin, P. Cipriano González y N. Demetrio Rodriguez.	
Emila Pastor Rodriguez	Idem	Idem	20	56	N. Guillermo Rodriguez, S. camlno Litos, P. Valentin Luis y N. con cabeceras.	
La misma	Idem	Idem	42	80	N. Román Cid, S. con el camino, P. José Garcia y N. con cabeceras	
La misma	Idem	Lagunica	25	68	N. Francisca Prieto, S, y N. con cabeceras y P Manuel Luis.	
La misma	Idem	Rieta al Sol	12	84	N. Venancio González, S. y N. con cabeceras y P. Nicanora Gestoso.	
Alonso Lorenzo Fernandez	Idem	Longera	25	17	N. Segundo Carro, S. con el solicitante, P. Fermin Gestoso y N. con varias cabeceras	
El mismo	Idem	Idem	8	56	N. Celedonio Vega, S. con cabeceras, P. Isidro Gutiérrez y N. Eugenio González y otro.	
El mismo	Idem	Rieta al Sol	17	12	N. Ponciano Granja, S. Saturnino Cid, P. Guillermo Rodriguez y N. con cabeceras.	
El mismo	Idem	Longera	12	84	N. Prudencio Morán, S. Ventura Luis, P. Tomás Rodriguez y N. con cabeceras,	
El mismo	Idem	Cuesta Pobladura	17	12	N. Dámaso Rodriguez, S. Eugenio González, P. Joaquin Boya y N. raya Villaveza.	
El mismo	Idem	Camino Villaveza	8	56	N. con el camino, S. Isidro Gutiérrez, P. y N. con raya de Villaveza.	
El mismo	Idem	Carril Blanco	29	96	N. Apolinar Zarza, S. Anastasio Cid, P. con dicho Carril y N. Domingo Sastre.	
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	29	96	N. Rafael Gutiérrez, S. Ventura Luis P. Santiago Cid y N. Bonifacio Fernández.	
El mismo	Idem	Idem	17	12	N. Eugenio González, S. Pedro Bermejo, P. José Zarza y N. Bienvenido Garcia.	
El mismo	Idem	Idem	8	56	N. Celedonio Vega, S. Dionisio Cid, P. Tomás Garcia y N. raya Pubblica.	
Manuela Palmero Luis	Idem	Idem	8	56	N. Simón Mezquita, S. Manuel González, P. Jerónimo Llamas y N. con cabeceras.	
La misma	Idem	Cañón	8	56	N. con el camino, S. Lorenzo Luis y P. José Mezquita.	
La misma	Idem	Longera	8	56	N. Cayetano Zarza, S. Santiago Cid y P. Simón Mezquita.	
La misma	Idem	Idem	8	56	N. Modesto Martin, S. con cabeceras y P. Asunción Mezquita.	
La misma	Idem	Rieta la Cara	8	56	N. Francisco Zarza, S. Esteban Carro y P. Eugenio González.	
La misma	Idem	Rieta la Encina	4	28	N. José Mezquita, S. Esteban Llamas y N. Salvadora Sastre.	
Elias Llamas Rios	Idem	Carril Blanco	16	77	N. se ignora S. Pedro Lorenzo, P. Tomás Rodriguez y N. término Pubblica.	
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	11	18	N. Esteban Zarza, S. Eleuterio González, P. se ignora y N. Angel Garcia.	
El mismo	Idem	Cañón	16	77	N. Angel Garcia, S. camino Litos, P. Francisco Cid, y N. H de Francisco Fernández.	
El mismo	Idem	Las Pedreras	11	18	N. Valentin Luis, S. Cayetano Zarza, P. Angel Garcia, y N. Gaspar Ruiz.	
El mismo	Idem	Rieta al Sol	22	36	N. Manuel Rodriguez, S. Alonso Lorenzo, P. Angel Garcia y N. Pedro Lorenzo.	
El mismo	Idem	Idem	11	18	N. Angela Garcia, S. lo ignora, P. Anastasio Fidalgo y N. con las Pañas.	
El mismo	Idem	Majadón	11	18	N. Angel Garcia, S. lo ignora, P. Bernardino Gutiérrez y N. término Villaveza.	
El mismo	Idem	Era de Alajo	1	40	N. Nicanora Gestoso, S. Martin Rodriguez, P. Bernardino Villa y N. Gaspar Rios.	
Andrés Neches Martinez	Idem	Longera	22	36	N. Saturnino Martin, S., P. y N. Tomás Rodriguez.	
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	16	77	N. con cabeceras, S. con idem, P. y N. camino de las Eras.	
Guillermo Rodriguez Fernández	Idem	Longera	25	68	N. Eugenio González, S. Angel González, P. Salvadora Sastre y N. Domingo Sastre.	
El mismo	Idem	Rieta al Sol	25	68	N. Alonso Lorenzo, S. Antonio Villa, P. Rafael Gutiérrez y N. Lazaro Fidalgo.	
El mismo	Idem	Pego Ratón	17	12	N. Modesto Martin, S. Laureano Zarza, P. Joaquin Bayo y N. H. de Francisco Fernández.	
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	25	68	N. Esteban Carro, S. camino Litos, P. Fermin Gestoso y N. José Garcia.	
El mismo	Idem	Idem	25	68	N. Celedonio Vega, S. Fermin Gestoso, P. Guillermo Rodriguez y N. Manuel Rodriguez.	
El mismo	Idem	Idem	12	84	N. H. de Juan Lorenzo, S. Tomás Rodriguez, P. camino del Valle y N. Benita Vega.	
El mismo	Idem	Idem	12	84	N. Guillermo Rodriguez, S. Bernardino Villa, P. Lázaro Fidalgo y N. este mismo.	

Guillermo Rodríguez Fernández	Friera de Valverde	Las Breas	1712 N. Dionisio Luis, S. Joaquín Boya, P. Benita Vega y N. Pedro Lorenzo.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	2568 N. Bernardino Villa, S. Román Cid y N. Francisco Alonso.	«
El mismo	Idem	Idem	2568 N. Pedro Llamas, S. con cabeceras, P. Emilia Rodríguez y N. José Zarza.	«
Ángel Junquera Domínguez	Idem	Rieta los Aladiernos	428 N. Ventura Luis, S. con las Peñas, P. Domingo Sastre y N. con el camino.	«
El mismo	Idem	Las Pedreras	428 N. H. de Dionisio Cid, S. con el camino, P. Ignacio Fidalgo y N. se ignora.	«
El mismo	Idem	Rieta al Sol	856 N. Anastasio Fidalgo, S. y N. cabeceras, P. María Neches.	«
El mismo	Idem	Idem	856 N. Benita Vega, S. con las Peñas, P. María Neches y N. con cabeceras.	«
El mismo	Idem	Montico	214 N. Bernardino Gutiérrez, S. con cabeceras, P. Cipriano González y N. María Neches.	«
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	214 N. Ventura Luis, S. Nazario González, P. y N. se ignora.	«
Dionisio Luis Granja	Idem	Rieta la Cara	1284 N. Nicanora Gestoso, S. y N. con cabeceras y P. Manuel Rodríguez.	«
El mismo	Idem	Rieta al Sol	1712 N. José Ferrero, S. y N. con cabeceras y P. José Martín.	»
El mismo	Idem	Idem	1712 N. José Zarza, S. con el camino, P. Lorenzo Luis y N. con cabeceras.	«
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	856 N. Cayetano Zarza, S. y N. con cabeceras y P. José Zaza.	«
El mismo	Idem	Idem	2568 N. José Zarza, S. y N. con cabeceras y P. Guillermo Rodríguez.	«
El mismo	Idem	Carril Blanco	1284 N. José Zarza, S. y N. cabeceras y P. Félix Villa,	«
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	1284 N. y N. con cabeceras, S. y P. con cabeceras.	«
Emilia Rodríguez Fidalgo	Idem	Rieta la Cara	1712 N. Gaspar Ruiz, S. y N. con cabeceras y P. Antonio Luis.	«
La misma	Idem	Rieta al Sol	856 N. Anastasio Fidalgo, S. y N. con cabeceras y P. Isidro Gutiérrez.	«
La misma	Idem	Rieta los Aladiernos	856 N. Isidro Neches, S. y N. con cabeceras y P. Guillermo Rodríguez.	«
Diego Lorenzo Palmero	Idem	Majadón	856 N. José Ferrero, S. con cabeceras, P. Manuela Palmero y N. raya Villaveza.	«
El mismo	Idem	Rieta al Sol	1712 N. Isidro Gutiérrez, S. y N. con cabeceras y P. Victoriano Rodríguez.	«
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	1712 N. y P. con cabeceras, S. Joaquín Carro y N. Valentín Luis.	«
El mismo	Idem	Las Pedreras	856 N. José García, S. y N. con cabeceras y P. Anastasio Fidalgo.	«
Rafael Gutiérrez Gutiérrez	Idem	Rieta los Aladiernos	22 N., S. y N. con cabeceras de varias fincas y P. Victoriano Luis.	«
El mismo	Idem	Idem	1712 N. Joaquín Boya, S. Maximino Luis, P. Alonso Lorenzo y N. Cayetano Zarza.	«
El mismo	Idem	Idem	1288 N. Lázaro Zarza, S. Dionisio Luis, P. y N. con varias cabeceras.	«
El mismo	Idem	Idem	856 N. y N. con cabeceras, P. Lorenzo Luis, y S. Dámaso Rodríguez.	«
El mismo	Idem	Idem	856 N. Victoriano Rodríguez, S. Deogracias Lorenzo, P. Segundo Carro y N. varias cabeceras.	«
El mismo	Idem	Rieta al Sol	1712 N. Santiago Cid, S. Gumersindo Zarza, P. Guillermo Rodríguez y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Idem	856 N. Nicanora Gestoso, S. María Prieto, P. cabeceras y N. Esteban Llamas.	«
El mismo	Idem	Rieta la Cara	1288 N., P. y N. con varias cabeceras y S. Manuel González.	«
M. ^a Ángela Chana Pérez	Idem	Carril Blanco	2568 N. Nicanora Gestoso, S. Jorónima Llamas, P. Saturnino Cid y N. Celedonio Vega.	«
La misma	Idem	Rieta los Aladiernos	1284 N. José García, S. el mismo, P. Fermín Gestoso y N. Celedonio Vega.	«
La misma	Idem	Las Pedreras	856 N. Pedro Bermejo, S. José Zarza, P. Celedonio Vega y N. las Peñas.	«
La misma	Idem	Longera	1284 N. Celedonio Vega, S. Fermín Gestoso, P. Valentín Cid y N. José Luis.	«
La misma	Idem	Camino Zamora	1284 N. raya Burganes, S. Celedonio Vega y N. Domingo Sastre.	«
La misma	Idem	Cuesta Pobludura	856 N. Diego Llamas, S. Saturnino Cid, P. Celedonio Vega y N. raya de Villaveza.	«
Isidro González Neches	Idem	Longera	856 N. Pedro Bermejo, S. y N. con cabeceras y P. Ventura Luis.	«
El mismo	Idem	Sierra Pelada	856 N. Pedro Bermejo, S. y N. cabeceras y P. Deogracias Lorenzo.	«
El mismo	Idem	Las Pedreras	856 N. Prudencio Morán, S. y N. fincas particulares y P. Isidro Gutiérrez.	«
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	1284 N. y P. con cabeceras, S. Esteban Carro y N. Agustín Granja.	»
El mismo	Idem	Cañón	428 N. Basilio Llamas, S. camino Litos, P. Prudencio Morán y N. fincas particulares.	»
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	428 N. Pedro Bermejo, S. y N. con cabeceras y P. Emilia Rodríguez.	»
El mismo	Idem	Las Pedreras	428 N. Esteban Llamas, S. y N. con cabeceras y P. Deogracias Lorenzo.	»
El mismo	Idem	Majadón	428 N. Melchor González, S. con cabeceras, P. Bonifacio Fernández, y N. raya Villaveza.	»
Celedonio Vega Rodríguez	Idem	Carril Blanco	2568 N. Nicanora Gestoso, S. María Ángela Chana, P. Manuel García y N. con varias cabeceras.	»
El mismo	Idem	Rieta los Aladiernos	1284 N. con las Peñas, S. M. ^a Ángela Chana, P. Guillermo Rodríguez y N. Cándido Fidalgo.	»
El mismo	Idem	Pedreras	1284 N. M. ^a Ángela Chana, S. Modesto Martín, P. Estaquio Rodríguez, y N. con las Peñas.	»

LOSACINO

Don Pablo Calvo Fernández, Alcalde Constitucional de Losacino, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Micaela Sánchez Enrique, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo Francisco Sánchez Incógnito, alistado en el año de 1927 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de 1914 á 1927 de Gaspar Sánchez Enrique y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Marcos y de Francisca, nació en el Castillo, Ayuntamiento de Losacino, provincia de Zamora, el día 3 de Diciembre de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y siete años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo del Castillo, anejo de este Ayuntamiento, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Gaspar Sánchez Enrique, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Losacino 20 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Pablo Calvo. R—1681

AMILLARAMIENTOS

Por el término de cinco días se encuentra expuesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, el recuento de la ganadería que servirá de base para la contribución del año de 1928, para su examen por los contribuyentes en el comprendidos y presentación en dicho plazo de las reclamaciones que crean convenientes.

San Pedro de la Viña. Peque. Fermoselle. San Miguel de la Ribera.

ABEZAMES

El Ayuntamiento de este distrito, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la formación del repartimiento general de utilidades del ejercicio actual de 1927 á los señores siguientes:

Parte real.

Don Santiago Domínguez Manteca, contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Gregorio Carbajo Chillón, contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Hermenegildo Heredero Alvarez, contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Fabián Prieto Tabarés, contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Parte personal.

Don Teodoro Barrio Fernández, Cura párroco.

Don Crisógono Rubio Morillo, contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Don Manuel Pinilla Rodríguez, contribuyente por urbana, residente y domiciliado.

Don Hipólito Domínguez Domínguez, contribuyente por industrial, residente y domiciliado.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 489 del Estatuto municipal, se anuncia al público por medio del presente en el periódico oficial de la provincia las expresadas designaciones por término de siete días hábiles para oír reclamaciones, que presentarán ante este Ayuntamiento; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Abezames 31 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Jerónimo de Castro Rodríguez. R—1753

FRESNO DE SAYAGO

Don José Molinero Herrero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Fresno de Sayago.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 19 del actual, acordó que para proceder al pago de la construcción de los nuevos edificios escolares de es-

ta localidad, se vendieran en pública subasta, diez parcelas de terreno sobrante en las vías públicas de este término municipal, cuyo punto donde radican, extensión y el tipo para la subasta es el que á continuación se mencionan:

1.^a Al camino de Gutiérrez, 3.808 metros cuadrados, tipo, 2.000 pesetas.

2.^a Al idem de Cuchillas, 2.520 id. id., tipo, 400 pesetas.

3.^a Al idem de idem, 2.800 id. id., tipo, 600 pesetas.

4.^a Al idem de Peñausende, 15.120 id. id., tipo, 2.000 pesetas.

5.^a Al idem de idem, 1.200 id. id., tipo, 400 pesetas.

6.^a Al idem de Zamora, 1.275 id. id., tipo, 420 pesetas.

7.^a Al idem Tejar idem, 984 id. id., tipo, 400 pesetas.

8.^a Al idem de Pelarrodríguez, 2.625 id. id., tipo, 1.500 pesetas.

9.^a Al idem de Paredes, 304 id. id., tipo, 200 pesetas.

10. Al casco del pueblo H., 15 id. id., tipo, 30 pesetas.

Para mejar conocimiento, durante el término de exposición queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para que puedan enterarse todos aquellos que lo deseen.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente de terminado el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia y hora de las diez y seis del día cuya subasta será presidida por el señor Alcalde ó quien delegue, en unión de la Comisión permanente.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar antes el 10 por 100 de la tasación por cada parcela objeto de la subasta.

Fresno de Sayago 21 de Mayo de 1927.—El Alcalde, José Molinero. R—1640

VIGO

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero y Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por el presente y en virtud de carta orden de la Audiencia de Pontevedra, librada en causa que se siguió en este Juzgado bajo el número trescientos doce del año mil novecientos veinticinco, sobre el delito de uso de nombre supuesto, se acordó por proveído de esta fecha citar á la penada en dicho sumario, Ramona Bailón González, de veintitres años, soltera, prostituta, hija de Hilario y de Elisa, natural de Sanzoles, partido judicial de Toro, provincia de Zamora y vecina últimamente de Vigo, calle Subida á la Cuesta, número dos, y al parecer traficante hoy en ferias; para que dentro del plazo de diez días; que empezarán á contarse desde la publicación del presente, comparezca ante la citada Audiencia provincial de Pontevedra, á las once de su mañana, al objeto de hacerle saber la actuación prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de Marzo de mil novecientos ocho; bajo apercibimiento de que si no comparece le será exigida la responsabilidad del artículo siguiente de la referida Ley.

Dado en Vigo á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Luis Rubio.

R—1757

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del veinticinco del actual al vecino de Moral de Sayago, Manuel Isidro Cabezas, del corral de su casa, y caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número treinta y seis, del año actual, que instruyo.

Señas de la caballería.

Una burra pelo negro, de bastante alzada, herrada de las manos, de seis á siete años de edad.

Dado en Bermillo de Sayago á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristobal del Río. R—1756

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, precedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, sustraída el veinticuatro del actual al vecino de Viñuela, D. Antonio Prieto Prieto, del casco del pueblo, y caso de ser habida la pongan á mi disposición, en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número treinta y cinco, del año actual, que instauyo.

Señas de la caballería.

Una mula de seis cuartas poco más ó menos de alzada, pelo castaño oscuro, edad cerrada, hocico mohino, hierro en el anca izquierda, y un poco arrugada la punta de las orejas.

Dado en Bermillo de Sayago á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristobal del Río. R—1755

RIONEGRO DEL PUENTE

Don Santiago Mayo Llamas, Juez municipal de Rionegro del Puente.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión á concurso de traslado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias; deberán de presentar los aspirantes á ellas sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Puebla de Sanabria, debidamente documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes á ellas acompañarán los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación conforme al reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud.

El número de habitantes de derecho es de 963 según el censo vigente, hallándose solamente retribuido dicho cargo en los derechos de arancel.

Rionegro del Puente 1.º de Junio de 1927.—El Juez, Santiago Mayo. R—1749